



UNIDAD ORGANICA:																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
Elaborado por:																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	
CÁRDENAS MELO, RODRIGO MARCELO																	

29	CODEN INDECI	FOR LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE SAN LUIS - ANCASH	8/04/2025	8/04/2025	DS N° 033-2025-PCM	Ingente lluvia en el día de riesgo de 2025		ANCASH	CARLOS FERNAN VIZCARRA	SAN LUIS	HECHOS: A consecuencia de las lluvias intensas de temporada se intensifica la inestabilidad de taludes, dependencia de material y movimiento de masa asociada a una alta local. Asimismo, la acumulación de agua, la presencia de vientos persistentes, la falta de mantenimiento de alcantarillas y las deficiencias en el sistema de drenaje generan infiltraciones que saturan el suelo, incrementando el riesgo de deslizamientos afectando la estabilidad y la inestabilidad de la vía y viviendas en la localidad de Chacabamba, distrito de San Luis, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald. FUENTE: Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ancah	ACCIONES DE PREPARACIÓN: Actualizado el 8 de abril de 2025 REGIONAL: Gobierno Regional de Ancah El Centro de Operaciones de Emergencia Regional de ANCASH, a través de su REPORTE DE PELIGRO INMINENTE N° 00507-04-2025/CODER-ANCASH17.10 HORAS (Reporte N° 1), informó que: Nacional: Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald (San Luis) PROVINCIAL: - 740225 A nivel de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad provincial procede al registro del peligro inminente en el SRMPAD, donde se recomiendan acciones estructurales. LOCAL: - 2811220 A nivel de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad provincial procede al registro del peligro inminente en el SRMPAD, donde se recomiendan acciones estructurales. COMUNAL: La Sub Gerencia de Infraestructura de la municipalidad provincial emite el informe técnico de riesgo local del tramo de la carretera del sector Chacabamba. PERSONAL: Personal de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald participa de la reunión de coordinación en el marco del estado de emergencia, convocada por la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancah. NACIONAL: CODEN - INDECI - Cierre el presente reporte de peligro inminente, a solicitud del CODER Ancah, considerando que se realizaron acciones de reducción ante el peligro inminente, así mismo coordina con el gobierno local para que actualice la información en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SRMPAD).	REPORTE DE PELIGRO INMINENTE N° 00507-04/2025/CODEN - INDECI / 10.10 HORAS (Reporte N° 1) Elementos Exponidos: Vida y salud: Personas (155) y viviendas (75). Infraestructura: vías (200m)	NO	CERRADO
30	CODEN INDECI	FOR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE AGUA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - INCAHUASI	8/04/2025	8/04/2025	DS N° 033-2025-PCM	Ingente lluvia en el día de riesgo de 2025		ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	HECHOS: A consecuencia de las lluvias intensas en la zona, se incrementa el caudal del canal de riago en la urbanización La Alborada, asimismo, el canal de riago se evidencia acumulación de sedimentos y residuos sólidos que podría originar el posterior desborde causando daños a la vida, salud de las personas, animales, daños materiales (Infraestructura de vivienda y transporte) en la localidad de Pácora, distrito de Independencia, provincia de Huancayo. FUENTE: Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ancah	ACCIONES DE PREPARACIÓN: Actualizado el 8 de abril de 2025 REGIONAL: Gobierno Regional de Ancah El Centro de Operaciones de Emergencia Regional de ANCASH, a través de su REPORTE DE PELIGRO INMINENTE N° 00507-04-2025/CODER-ANCASH14.20 HORAS (Reporte N° 1), informó que: Nacional: Municipalidad Distrital de Independencia PROVINCIAL: - 280712025 Con recepción pasada alquilada por la Municipalidad Distrital de Independencia, se realizaron los trabajos de limpieza y descolmatación de unos 200 metros de canal de riago. LOCAL: - Se realizó el registro del peligro inminente en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SRMPAD). PERSONAL: - Personal de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad distrital realizó el informe técnico correspondiente. COMUNAL: - Personal de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad distrital realizó la inspección ocular en la urbanización la alborada, sector Palmira Baja.	REPORTE DE PELIGRO INMINENTE N° 00507-04/2025/CODEN - INDECI / 06:50 HORAS (Reporte N° 1) Elementos Exponidos: Vida y salud: Personas (87) y viviendas (27). Infraestructura: 1 puente.	NO	EN PROCESO
31	CODEN INDECI	FOR INUNDACIÓN POR DESBORDE DE AGUA EN LA PROVINCIA DE CAJATE - LIMA	18/03/2025	4/01/2025	1/12/2025			LIMA	CARTE	SAN VICENTE	HECHOS: El río Cañete presenta una condición de peligro inminente debido al incremento progresivo de su caudal y nivel hídrico, asociado al inicio de la temporada de lluvias en la zona alta y media, del cual, a la posible ocurrencia de eventos hidrometeorológicos extremos durante las lluvias. Por razones del caudal está generando un mayor avance de movimientos, rotas y material expuesto, originando procesos de colmatación del trazo, sacudidas laterales y emisión de taludes en diversos tramos del río, particularmente en el sector Chita, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima. FUENTE: - Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Lima Provincias. - REPORTE DE PELIGRO INMINENTE N° 10026 - 22/11/2025 / CODEN - INDECI / 23:55 HORAS (Reporte N° 1)	ACCIONES DE PREPARACIÓN: Actualizado el 4 de enero de 2025 NACIONAL: CODEN - INDECI Se procede al cierre del presente peligro inminente, al no contar con información actualizada de las acciones de la atención de la emergencia, a través de reportes del CODER de la municipalidad distrital. REGIONAL: Gobierno Regional de Lima Provincias El Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Lima Provincias, mediante su REPORTE DE PELIGRO INMINENTE N° 006 - 24/11/2025 / CODEN - INDECI, informó que: Con el objetivo de reducir el nivel de peligro inminente ante la ocurrencia de río Cañete, generar el desdoblamiento en los sectores críticos previamente identificados, se elabora la asignación de acciones estructurales de intervención inmediata, orientadas a reducir la capacidad hídrica del cauce, reforzar la estabilidad de los flancos y disminuir la vulnerabilidad de la población e infraestructura expuesta.	REPORTE DE PELIGRO INMINENTE N° 10026 - 02/02/2025 / CODEN - INDECI / 09:45 HORAS (Reporte N° 1) Elementos Exponidos: Vida y salud: Personas (7000). Infraestructura: Viviendas (1500). Sectores Diversos: cultivos (450 hectáreas)	NO	CERRADO